

1964



BUENOS AIRES, 19 SET 1980

VISTO la Contratación Directa N° 3781 que se tramita por la Dirección General de Administración de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, con el objeto de contratar los trabajos relativos a campañas de publicidad, propaganda, publicación de actos administrativos, espacios en exposiciones y otros hechos que requieran difusión pública, a fin de concretar los planes que en tal sentido tiene previstos la Secretaría de Información Pública, y

CONSIDERANDO:

Que la realización del citado acto contractual fue autorizada por el señor Secretario General de la Presidencia de la Nación, mediante dictado de la Resolución N°163 de fecha 29 de agosto de 1980.-

Que la realización de tales trabajos que deban contratar los Organismos del Estado ha sido asignada en forma exclusiva a la Agencia TELAM S.A.P.R.C.C.I. y F. según lo establecen los Decretos Nros. 2219/71, 1638/72 y 56/75.

Que el presente caso encuadra en los términos establecidos por el Artículo 56, Inciso 3°, apartado i) de la Ley de Contabilidad.

Que es facultad del Poder Ejecutivo Nacional aprobar las contrataciones cuyos montos excedan en UN MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS (1.800.000.000.) según lo establecido por el Artículo 57 de la Ley de Contabilidad y su modificación aprobada por Decreto - N° 88/80

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Apruébase la Contratación Directa N° 3781 con la----

El Poder Ejecutivo
Nacional

Agencia TELAM S.A.P.R.C.C.I. y F. para la realización de campañas de publicidad, propaganda, publicación de actos administrativos, - espacios en exposiciones y otros hechos que requieran difusión pública, a partir del 1° de setiembre de 1980 y hasta la suma de / VEINTIUN MIL MILLONES DE PESOS (\$21.000.000.000.-)

ARTICULO 2°: El gasto que demande la citada contratación se afectará a las partidas específicas del presupuesto para el Ejercicio Económico Financiero 1980 - Jurisdicción 20 - Presidencia de la Nación.-

ARTICULO 3 : Comuníquese y archívese.-

DECRETO N° : 1964

A
2240

Fecha Original	
Fecha Copia	
Fecha Original	

Albano Bustos

Albano Bustos

[Signature]

ALBANO BUSTOS HARGUINDIBAY
GENERAL DE DIVISION
MINISTRO DEL INTERIOR